



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 1 de 18

EVALUACIÓN GRUPO A – INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2022

No. T.R.:	INVITACION PUBLICA 001 de 2022
FECHA Y HORA DE CIERRE:	21 DE ENERO DE 2022 – 4 :00 P.M
OBJETO A CONTRATAR:	GRUPO A: CONTRATAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE PUERTO LEGUIZAMO” identificado con BPIN: 20211301010168
VALOR:	VEINTE MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$20.214.115.609),

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el recibo de propuestas, el día 21 de enero de 2022, se presentó la siguiente propuesta, la cual quedó habilitada, y por lo tanto se procede a realizar la evaluación:

No.	Nombre del proponente	Integrantes de proponente	Proponente representado por:
1	UNION TEMPORAL EDUCATIVA	1. INNOVACION 2. METRO QUADRANTE CONSTRUCTION S.A.S	DIEGO MAURICIO PASMIN FORERO



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 2 de 18

Proceso: CONTRATACIÓN

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE ALIEGO	REQUISITOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES
FACTOR DE CALIDAD – PUNTOS MÁXIMOS 675 (POR GRUPO)	Propuesta Metodológica POR GRUPO	200	1) El proponente presenta una propuesta conceptual y metodológica para la implementación de las tecnologías digitales desde su articulación pedagógica a partir de los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias, las orientaciones pedagógicas y los DBA que posibiliten el diseño de ambientes de aprendizaje interdisciplinarios desde el enfoque STEAM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA, ARTE Y MATEMÁTICA), articulado a los objetivos y actividades del proyecto. - PUNTAJE 100 PUNTOS 2) El proponente presentará una estrategia para la apropiación y uso responsable de la ciencia y la tecnología para el diseño de ambientes de aprendizaje bajo enfoque STEAM. - PUNTAJE 100 PUNTOS 3) El Proponente que NO incorpore en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos mencionados anteriormente en los ítems No. 1 y 2 del presente numeral – PUNTAJE 0 POR ÍTEM NO INCORPORADO.	200	1. El proponente aporta una propuesta conceptual que define como “Tiempos Modernos y Escuela” que integra el aprendizaje e innovación, así como las competencias del siglo XXI bajo el enfoque STEAM. Visualizando la Escuela como espacio de transformación y creación, tomando como punto de partida los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en educación y TIC, Alineación con los Referentes técnicos del MEN, lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias, orientaciones pedagógicas y los DBA y el ABP “Aprendizaje basado en Proyectos y desafíos” el Pensamiento de Diseño, incluyendo elementos de la cultura y movimiento Maker y Gamificación, todos estos encaminados al propósito de alcanzar la transferencia de conocimientos y la adopción de nuevos ambientes de aprendizaje motivando el desarrollo de experiencias interdisciplinarias que integren la ciencia, la tecnología, la ingeniería el arte y la matemática como motor de transformación del municipio. Desde la parte metodológica se evidencia en la propuesta el desarrollo de cada una de las actividades y subactividades del proyecto aportando



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 3 de 18

					estrategias didácticas y metodologías pertinentes y las características técnicas de cada uno de los equipo tecnológico que hacen parte de la dotación a entregar a las sedes educativas, se evidencia que la propuesta evaluada se encuentra armonizada con los documentos técnicos orientadores que se aportaron en la invitación pública. CUMPLE, Folios 1048 al 1124 SE SUGIEREN 100 PUNTOS. 2. Se evidencia que el proponente aporta una estrategia de apropiación y uso responsable de la ciencia y la tecnología bajo el enfoque STEAM a partir del desarrollo de guías metodológicas que integran el aprendizaje basado en proyectos y la cultura Maker como estrategia movilizadora para la apropiación del conocimiento. Se evidencia que la propuesta evaluada se encuentra armonizada con los documentos técnicos orientadores que se aportaron en la invitación pública. CUMPLE, Del 1125 al 1128 SE SUGIEREN 100 PUNTOS. 1. Se integra una propuesta operativa compuesta de cuatro fases, en la que se enlistan a nivel de detalle y por medio de un cronograma, las acciones encaminadas al cumplimiento de las actividades. De igual manera se
	Propuesta Operativa POR GRUPO	200	1) El proponente deberá presentar la propuesta operativa que detalle las acciones orientadas al cumplimiento de las actividades para la implementación tecnológica. Este deberá incluir por lo menos, un mapa de Georreferenciación	200	



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 4 de 18

Proceso: CONTRATACIÓN

			de los puntos de entrega, cronograma y listado de actividades PUNTAJE 200 PUNTOS 2) El Proponente que NO incorpore en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos mencionados anteriormente en los ítems No. 1 y 2 del presente numeral. PUNTAJE 0 POR ÍTEM NO INCORPORADO	evidencia un mapa de georreferenciación con la determinación de los puntos de entrega de la implementación tecnológica. se evidencia que la propuesta evaluada se encuentra armonizada con los documentos técnicos orientadores que se aportaron en la invitación pública. CUMPLE, Del 1130 al 1136
SE SUGIEREN 200 PUNTOS				

GRUPO A- PUERTO LEGUIZAMO

FACTOR DE CALIDAD - PUNTOS MÁXIMOS (POR GRUPO)	CANT	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITO ADICIONAL	OBSERVACIONES /PUNTAJE
Calidad del Recurso Humano POR GRUPO <u>100 PUNTOS</u>	1	Director de Proyecto	Un (1) profesional en las áreas de las ciencias tecnológicas, ingenierías, administrativas, educativas y/o afines.	Acreditación o maestría en áreas educativas y/o administrativas y/o financieras y/o ciencias tecnológicas y cinco (5) años de experiencia profesional en dirección o coordinación de programas o proyectos que involucren componentes educativos y/o tecnológicos y/o cargos de educación formal.	CUMPLE. Folios 1141-1159. 40 PUNTOS
Calidad del Recurso Humano POR GRUPO	1	Coordinador Tecnológico	Un (1) profesional en áreas administrativas, ciencias humanas, sociales, educativas, ingenierías y/o afines.	Acreditación o maestría en ciencias de la educación y/o ingeniería y/o tecnologías y cuatro (4) años de experiencia	CUMPLE. Folios 1160-1178. 30 PUNTOS



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 5 de 18

	CANT	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITO ADICIONAL	OBSERVACIONES /PUNTAJE
100 PUNTOS				profesional en proyectos educativos y/o tecnológicos y/o de intervención social.	
Calidad del Recurso Humano POR GRUPO 100 PUNTOS	1	Profesional Operativo	Un (1) profesional en áreas administrativas, ciencias humanidades, ciencias sociales y/o educativas.	Acreditación de postgrado en humanidades, ciencias sociales y/o educativas y/o administrativas y tres (3) años de experiencia en coordinación y/o dirección de proyectos educativos y/o tecnológicos y/o sociales.	CUMPLE. Folios 1179-1214. 30 PUNTOS

CUMPLIO CON PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS DE LA CALIDAD DEL RECURSO HUMANO

		DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
FACTOR DE CALIDAD - PUNTOS MÁXIMOS (POR GRUPO)	EXPERIENCIA ADICIONAL 175 PUNTOS	Experiencia adicional en Implementación de Sistemas Fotovoltaicos Solares POR GRUPO 50 PUNTOS	50 PUNTOS	CUMPLE Folios 1203 A 1214



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

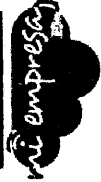
CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 6 de 18

			DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
			particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acreditan experiencia específica adicional a la establecida en el numeral 27 (Experiencia del proponente) de la presente invitación, en proceso que permitan a la Entidad demostrar su conocimiento con respecto a la implementación de sistemas solares fotovoltaicos de la siguiente manera: 1) Si la propuesta es soportada mediante la presentación de: Al menos dos (2) contratos que contengan dentro de su objeto contractual y/o actividades implementación y/o instalación de sistemas solares fotovoltaicos. PUNTAJE 50 2) Si la propuesta es soportada mediante la presentación de: Al menos uno (1) contrato que contenga dentro de su objeto contractual y/o actividades implementación y/o instalación de		



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 7 de 18

			DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
			sistemas solares fotovoltaicos PUNTAJE 25 3) El Proponente que no presente ningun contrato PUNTAJE 0 Para propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, este requisito debe ser cumplido por cualquiera de sus integrantes y en todo caso los contratos deben estar incluidos en el RUP de integrante que aporte la experiencia adicional.		

FACTOR DE CALIDAD PUNTOS MÁXIMOS 675 (POR GRUPO)	EXPERIENCIA ADICIONAL 175 PUNTOS	Experiencia Adicional en Procesos Educativos POR GRUPO 125 PUNTOS	CRITERIO A1 El proponente que cumpla con uno de los siguientes criterios se le asignara el puntaje que	Experiencia adicional del proponente	Puntaje Máximo 125 puntos	PUNTAJE	OBSERVACIONES
-	-	-	CRITERIO A1 El proponente que cumpla con uno de los siguientes criterios se le asignara el puntaje que	La propuesta es soportada mediante la presentación de UNA (1) certificación o contrato que acredite lo establecido en el criterio A1, cuyo valor expresado en Salarios Mínimos	10	10 PUNTOS	CUMPLE. Folios 1215 a 1358



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 8 de 18

			corresponde con un puntaje máximo de 25 puntos.	Mensuales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al CUARENTA (40%) del presupuesto oficial.	Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de los respectivos contratos.			
				La sumatoria de certificaciones o contratos acreditados para el cumplimiento del criterio A1, deberá ser igual o superior al CIEN (100%) del presupuesto oficial expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de los respectivos contratos.	El oferente que cumpla con los requisitos del criterio A2.	25	25 PUNTOS	La sumatoria en SMMLV es de 22.376,14, es superior al 100% del presupuesto oficial. CUMPLE. Folios 1214 a 1217.
			CRITERIO A2 100 PUNTOS			100	100 PUNTOS	CUMPLE. Folios 1366 a 1370
					MAXIMO PUNTAJE	125	125 PUNTOS	CUMPLIO CON TODOS LOS CRITERIOS EL PUNTAJE TOTAL 1250



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 9 de 18

EVALUACION ECONOMICA POR GRUPO – 215 PUNTOS

FACTOR ECONOMICO- TOTAL DE LA PROPUESTA	PRECIO	PUNTAJE PLIEGO 75 PUNTOS	DESCRIPCION	PUNTAJE 75 PUNTOS	OBSERVACIONES
			El valor de las propuestas por grupo o grupos deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. EMTEL efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles por grupo efectuará la asignación de puntaje. El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta la oferta con menor precio, se le asignarán máximo 75 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples. $\text{Puntaje} = \text{Oferta con Menor precio se le asignan 75 puntos.}$ A las demás según la siguiente fórmula: PMnP X75 PMnP X75 _____ y así sucesivamente. PMnP1 PMnP2 PMnP: propuesta con el menor precio		La oferta económica se presenta sin centavos y al presentarse un solo oferente se le otorga el mayor puntaje. CUMPLE. 1372 a 1377



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 10 de 18

Cupo Crédito debidamente aprobado POR GRUPO	140 PUNTOS	PMYP1: propuesta con el segundo menor precio PMYP2: propuesta con el tercer menor precio	140 PUNTOS	Presenta un cupo de crédito aprobado hasta por valor de \$10.000.000.000, vigente hasta el 30 de septiembre de 2022, del Banco de Occidente, entidad bancaria, certificada como AAA, que supera el 30% del presupuesto oficial. CUMPLE. FOLIOS 1378 a 1880
		Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del treinta por ciento (30%) en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo. Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos. 1) Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este		



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 11 de 18

		numeral. PUNTAJE 140 2) Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral. PUNTAJE 0 Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos "AAA", o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co).	



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 12 de 18

		Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio. El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 30% del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculara a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición. La fecha de expedición deberá ser no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y la vigencia de dicho cupo de crédito, deberá ser la misma de la garantía de seriedad de la oferta. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal el requisito del cupo de crédito aprobado, se podrá cumplir con la sumatoria de los valores absolutos de los cupos de crédito individuales de uno, algunos o todos los integrantes de consorcio o unión temporal, siempre y cuando corresponda a un solo cupo de crédito por integrante en		
--	--	--	--	--



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

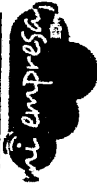
CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 13 de 18

		concordancia con las disposiciones del párrafo anterior. De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción: Fecha de certificación del cupo de crédito. Vigencia: deberá ser la misma de la garantía de seriedad Monto: > 0 = al 30% del presupuesto oficial. Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide. Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado. No podrá ser carta de intención, ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos NO se dará puntuación a la propuesta. Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web (www.banrep.gov.co).		
--	--	--	--	--



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 15 de 18

		crédito debidamente aprobado en orden de prioridad, al primer proceso radicado, teniendo en cuenta fecha y hora de radicación del oferente. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta NO será puntuada.		
--	--	--	--	--

	PUNTAJE PLIEGO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIONES
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	100	Para la asignación de los diez (100) puntos y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, que estipula que los servicios nacionales son aquellos "prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana", para lo cual el oferente deberá aportar en su propuesta a. Para personas naturales, la copia de la cédula de ciudadanía o la visa de residencia	100 PUNTOS	CUMPLE 1381 A 1382



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 17 de 18

	Entre 151 y 200	4	10
	Mayor a 200	5	10

El representante legal del proponente certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación y tiempo de servicios a la entidad, así mismo esta certificación deberá estar acompañada del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la participación en la figura plural para la respectiva contratación.

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual quienes no acrediten el requisito establecido en la forma establecida



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 18 de 18

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD (675)	PROPUESTA METODOLOGICA	200
	PROPUESTA OPERATIVA	200
	CALIDAD DEL RECURSO HUMANO	100
	EXPERIENCIA ADICIONAL	175
EVALUACION ECONOMICA (215)	PRECIO DE LA PROPUESTA	75
	CUPO CREDITO	140
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Cumplimiento Decreto 382 de 2018, Personal en situación de discapacidad (10)		10
PUNTAJE MÁXIMO(PUNTOS)		1000

Como quiera que se presentó una sola propuesta y que dentro del procedimiento general para las invitaciones, se estableció en el parágrafo primero del artículo 23 del Acuerdo 1 del 18 de junio de 2021, que, "...actualiza el **reglamento de contratación de la empresa...**", el cual señala que **"si se presenta uno solo de los invitados la empresa decidirá sobre la conveniencia de la contratación y de no ser posible podrá suspenderla o terminarla antes de su adjudicación"**, en el presente proceso el comité evaluador, decide la conveniencia de la contratación, como quiera que cumplió con todos los requisitos habilitantes y que obtuvo puntaje satisfactorio, recomienda al señor Gerente de EMTEL S.A.E.S.P, adjudicar el Contrato producto del presente proceso de invitación pública al proponente UNION TEMPORAL INOVACION EDUCATIVA.

Se firma por el comité evaluador a los veinte cuatro (24) días del mes de enero de 2022

JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO
Directora Integración Tecnología

MARIA CLAUDIA VALDIVIESO BELTRAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CRISTIAN ALONSO CAJIAO BERMUDEZ
Director de Contabilidad y Presupuesto (E)



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 1 de 17

No. T.R.:	INVITACION PUBLICA 001 de 2022
FECHA Y HORA DE CIERRE:	21 DE ENERO DE 2022 - 4 :00 P.M
OBJETO A CONTRATAR:	GRUPO A: CONTRATAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE PUERTO LEGUIZAMO" identificado con BPIN: 20211301010168
VALOR:	VEINTE MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$20.214.115.609),

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el recibo de propuestas, el día 21 de enero de 2022, se presentó la siguiente propuesta dentro del presente proceso, en la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, y se procedió con la apertura del sobre de conformidad con la invitación pública realizada, encontrando:

No.	Nombre del proponente	Integrantes de proponente	Proponente representado por:
1	UNION TEMPORAL INNOVACION EDUCATIVA	1.CORPORACION TALENTUM 2.METRO QUADRANTE CONSTRUCTION S.A.S	DIEGO MAURICIO PASMIN FORERO

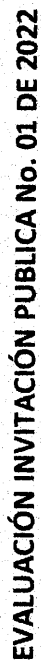



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022
Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:
VERSIÓN: 01
VIGENCIA:
Página 2 de 17

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE: UNION TEMPORAL INNOVACION EDUCATIVA									
GRUPO : A									
DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOLIOS	APLIC A N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES		
			SI	NO	SI	NO			
16.1CAPACIDAD JURIDICA a. Formato de presentación de ofertas:	La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, la cual debe venir firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios o Uniones Temporales, acreditando con el respectivo documento de constitución lo siguiente: Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, estableciendo las reglas que regulen las relaciones entre sus integrantes.	71,72,73	x		x				
b. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso		74-77			X				



Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 3 de 17

Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de EMTEL S.A. E.S.P. En el mismo se deberá indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y un año más. Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al cumplimiento del objeto contractual. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.	
---	--



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 4 de 17

3	c. Existencia y representación legal de la persona jurídica	Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá hacer cesión del mismo entre quienes lo integran. Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas y registradas en la cámara de comercio de la respectiva jurisdicción, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberá cumplir al momento de la presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta y deberá acreditar su inscripción vigente con diez (10) años de anterioridad al cierre del proceso. Para quienes se presenten de manera individual o como proponente plural, Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad igual al del término de ejecución del contrato y de un (1) año más, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato. Acreditar la suficiencia de la capacidad representante legal para la presentación	78 a103	x	x					Fecha de Expedición 4 y 5 de enero de 2022, respectivamente.
---	---	---	---------	---	---	--	--	--	--	--



Proceso: CONTRATACIÓN

Página 5 de 17

[illegible]



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 6 de 17

Proceso: CONTRATACIÓN

4	d. Autorización de la junta directiva o junta de socios.	Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, previo a la presentación de la oferta, lo cual indica la capacidad para contratar. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.	104-107	x	x			Corporación Taletum, Presenta autorización de junta del 18 de enero de 2022. Meiro Quadrante Construcción S.A.S, no tiene limitaciones en la contratación.
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	La oferta debe integrarse con una fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado.	108 a 112	x		x		
6	Fotocopia de la libreta Militar ¹ .	En los casos en los que aplique el representante legal de la entidad proponente deberá aportar fotocopia del documento anexando certificación del mismo de acuerdo a la verificación de la situación militar en el siguiente enlace:	113 a 119	x		x		

¹ La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Luego de cumplidos los 50 años, no se debe acreditar o cumplir con dicho requisito. (Art 11 y 42 Ley 1861 2017).



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 7 de 17

		https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation o el que dispongan las fuerzas armadas para ello.							
7	g. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	120 a 128	x			x		Presentan certificados expedidos menor a un (1) mes.
8	h. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	129 a 137	x			x		Presentan certificados expedidos menor a un (1) mes.
9	i. Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada uno de sus representantes legales.	138 a 142	x			x		Presentan certificados expedidos menor a un (1) mes.



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 8 de 17

10	. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada uno de sus representantes legales.	143 a 147	x	x	Presentan certificados expedidos menor a un (1) mes.
11	k. Certificado de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.	Certificación en el FORMATO No. 4 de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	148 a 152	x	x	
12	l. Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Certificación en el FORMATO No. 3 con respecto de estar al día en los pagos por sus obligaciones laborales y con el Sistema de Seguridad Social Integral, por concepto de salarios, salud, pensiones y riesgos laborales y por concepto de Aportes Parafiscales tales como ICBF, Caja de Compensación familiar y SENA. Los proponentes deberán acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de Ley.	153 A 160	x	x	



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 10 de 17

Proceso: CONTRATACIÓN

15	o. Declaración Juramentada.	Los proponentes deberán suscribir y anexar el Formato No 10 , que corresponde a la declaración juramentada de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Manual de Contratación. Para el caso de uniones temporales o consorcios, deberá ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman.	180 a 186	x				x	
16	p. Registro Único de Proponentes (RUP); Experiencia y Capacidad Financiera y Organizacional.	Los Proponentes deben presentar el certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes a la fecha prevista para la adjudicación del presente proceso. La inscripción al Registro Único de Proponentes debe estar vigente e incluir la información relacionada con la clasificación y calificación del mismo. El oferente deberá anexar a su oferta, a favor de EMTel S.A. E.S.P. una garantía que ampare la seriedad de su oferta, por un valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado por cada grupo y su término será desde el día de presentación de la oferta y por TRES (3) MESES más. Este plazo será prorrogable como máximo por tres (3) meses más.	187 a 735	x				x	
17	GARANTÍA DE SERIEDAD		1387 a 1391	x				x	
18	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO No. 2 que compone el presente pliego, es en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los	4,6.8	X				X	



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 9 de 17

		Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación deberá ser expedida por el mismo; si no está obligada, la certificación respectiva podrá expedirla el Representante Legal. Cada una de las personas miembros de Consorcios, Uniones Temporales, persona natural o jurídica que participen en este proceso, deberá aportar la certificación pertinente de manera individual.						
13	m. Certificación de inhabilidades delictos sexuales ley 1918 de 2018.	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional y la carencia de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados.	161 a165	x		x		
14	n. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario debidamente actualizado, este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural. La persona que resulte adjudicatario del contrato, deberá pertenecer al régimen común o en su defecto; inscribirse previamente al mencionado régimen.	166 a 179	x		x		



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

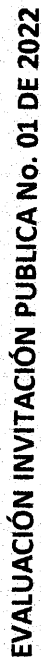
CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 11 de 17

	esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales							
	El Proponente debe incluir en su Oferta el FORMATO No. 7 u 8 (Grupo A) debidamente diligenciado, por cada grupo al que se presente. De presentarse a ambos grupos, deberá diligenciar los dos formatos. El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.	736-742	X			X		
OFERTA ECONOMICA								



Proceso: CONTRATACIÓN

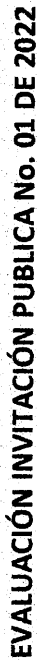
CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 12 de 17

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**CODIGO:**

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 14 de 17

Proceso: CONTRATACIÓN

sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de mínimo diez (10) contratos o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:		679,73 1-732
Código	Descripción	Observaciones
432015	Módulos o interfaces de procesadores de tablero	
432115	Computadores	
432231	Componentes y equipo de infraestructura de red	
432322	Software de gestión de contenidos	
432325	Software educativo o de referencia	
432335	Software de intercambio de información	
441119	Tableros	
451116	Proyectores y suministros	
451117	Equipo de composición y presentación de sonido	
551116	Material de referencia de software electrónico	
561017	Muebles Oficina (Soportes para proyectores)	
561215	Mobiliario general de aula	
561218	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales	
601016	Diplomas o Certificados de Capacitación	
601064	Materiales educativos de vida independiente, adri	
601242	Proyectos Completos de Planes de Estudio	
721516	Servicios de sistemas especializados de comunic	
801016	Gerencia de Proyectos	
811416	Cadena de Suministro	
861017	Servicios de capacitación vocacional no – clentifi	
861415	Servicios de Guía Educativo	
861417	Tecnología educacional / Laboratorios de idiomas	
721515	Servicios de sistemas eléctricos	
261116	Generadores solares	
391211	Centrales de control y distribución y Accesorios	
561116	Sistemas de paneles	
831019	Conservación de Energía	



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 17 de 17

	Instituciones Educativas Oficiales. 5. Al menos dos (2) contratos y/o convenios deberá incorporar proceso actividades de operación logística en el desarrollo de procesos de formación. 6. Al menos dos (2) contratos y/o convenios deberán incorporar la intervención en un mínimo de diez (10) municipios PDET a nivel Nacional, ya sea con población rural o Instituciones educativas rurales. NOTA: NO podrá acreditarse en un mismo contrato más de un (1) aspecto requerido por cada numeral contemplado en el literal c. Objeto. Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo veinticinco (25) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.							intervención en un mínimo de diez (10) municipios PDET a nivel Nacional, ya sea con población rural o Instituciones educativas rurales. Cumple, folios 939-952 y 953-1044
TEMPORALIDAD		758 A 1044	X				X	El proponente acredita 68.7 meses.

Se firma por el comité evaluador a los veinte cuatro (24) días del mes de enero de 2022

JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO

Directora Integración Tecnología

MARIA CLAUDIA VALDIVIESO BELTRÁN

Jefe Oficina Asesora Jurídica

CRISTIAN ALONSO CAJIAO BERNALDEZ
Director de Contabilidad y Presupuesto (E)